



ORDENA PAGO A PROVEEDORES QUE SE
INDICAN, POR SITUACIÓN DE HECHO.



0682

RESOLUCIÓN EXENTA N°: _____

SANTIAGO, - 5 AGO 2011

VISTO: HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.481 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2011; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución Exenta N° 0122, de fecha 15 de febrero de 2011, del Ministerio de Planificación, se aprobaron las bases de licitación, para contratar el **"Servicio de Sala Cuna y Jardín Infantil para las funcionarias del Ministerio de Planificación"**.

2° Que, mediante la Resolución Exenta N° 0228, de 28 de marzo de 2011, del Ministerio de Planificación, se declaró inadmisibles las ofertas presentadas y a la vez desierta la licitación pública individualizada en el considerando anterior.

3° Que, mediante Resolución Exenta N° 0244, de fecha 31 de marzo de 2011, totalmente tramitada el 12 de mayo de 2011, se autorizó contratación directa con los proveedores que se indican en el resuelvo 1°, invocando como causal la letra l) del artículo 10 N° 7, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece que se podrá acudir al trato directo "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieron ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

340080811

4° Que, en atención a que la Resolución Exenta individualizada en el considerando anterior quedo totalmente tramitada con fecha 12 de mayo de 2011, y que los proveedores que más adelante se individualizan, prestaron los servicios de Sala Cuna y Jardín Infantil para el Ministerio de Planificación, entre el 1 de abril de 2011 y el 11 de mayo del mismo año, resulta necesario proceder al pago de dichos servicios.

5° Que, visto lo antes consignado, se advierte que los servicios efectivamente se prestaron por parte de los proveedores individualizados en el resuelvo 1° desde el 1 de abril al 12 de mayo del presente año, sin que por circunstancias administrativas, pueda producirse un enriquecimiento injustificado para el Fisco de Chile.

6° Que, para dar cumplimiento al presente acto administrativo, existe disponibilidad Presupuestaria.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la Ley

RESUELVO:

1° **PÁGUESE**, a los proveedores que a continuación se indican os montos que se detallan para cada caso, por concepto del Servicio de Jardín Infantil y/o Sala Cuna, prestado entre el 1° de abril y el 11 de mayo, de 2011.

REGIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT	MONTO
ARICA Y PARÍACOTA	CLAUDIA MARCELA DRAGUICEVIC MONZON	11.163.090-9	\$127.161.-
ATACAMA	ERIKA SOTO BETANCOURT	10.534.001-K	\$203.226.-
COQUIMBO	PATRICIA PAZ DEL CARMEN IÑIGUEZ CERDA	4.673.652-4	\$640.644.-
VALPARAÍSO	CECILIA GONZÁLEZ ACUNA LIMITADA	76.247.570-7	\$621.290.-
LOS RÍOS	RICARDO MEJIAS VILLANUEVA	9.026.128-2	\$63.580.-
LOS LAGOS	MARCO ANTONIO GAETE BERGER	76.773.410-7	\$734.838.-
LOS LAGOS	SOCIEDAD EDUCACIONAL WINKLER CONTRERAS LIMITADA	76.064.905-8	\$178.967.-
AYSÉN	VALERIA FABIOLA IRENE GUZMAN BALMACEDA	10.210.217-7	\$287.289.-
METROPOLITANA	BERTA ROMO CONCHA	6.794.477-1	\$1.541.611.-

2° **IMPÚTESE**, el gasto que irroge la presente resolución al Programa Presupuestario 21-01-01, Subtítulo 22-08-008 "Salas Cuna y/o Jardines Infantiles" del Presupuesto del Ministerio de Planificación año 2011.

3° REQUIÉRASE a los proveedores señalados en el resuelvo 1°, la lista de asistencia mensual de los niños beneficiados.

4° REMÍTASE copia de la presente resolución a la División Jurídica, al Departamento de Administración Interna, al Departamento de Desarrollo de las Personas, al Departamento de Presupuesto y Finanzas, a la Sección Control de Transferencias y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

Soledad Arellano
M. SOLEDAD ARELLANO SCHMIDT
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

Item	22-08-008 (Ed. 149025-149027-149029-149031) 149022-149022-149020-149028 149026)	
Monto		\$ 73.449.700
Comprometido		\$ 50.145.199
Presente documento (COP. 544)		\$ 4.398.606
Saldo sin comprometer		\$ 18.875.900
VºBº Presupuesto		\$ 5/8/2011

MINISTERIO DE PLANIFICACION
JEFE DPTO. PRESUPUESTO Y FINANZAS
(S)
*

MINISTERIO DE PLANIFICACION
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Rodolfo Pavéz Olave

Rodolfo Pavéz Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO